ANALISIS DEL SECTOR Decreto 1082 de 2015	
FECHA	
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ENTIDAD.

JUSTIFICACION Y ASPECTOS LEGALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar.

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

Expuesto lo anterior la Dirección de Gestión del Talento Humano plantea de forma directa y especifica la necesidad PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ENTIDAD..

Que el Código Sustantivo del Trabajo en su Artículo 348. Medidas de higiene y seguridad, establece que: *'todo empleador o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio; de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establezca el Ministerio del Trabajo.'*

Resolución 1016 de 1989 "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país", en su Artículo décimo, establece que las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo son:

''1. *Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según actitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores.*''

Ley 23 de 1981 "*por la cual se dictan normas en materia de ética médica, establece normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica*".

Resolución 6398 de 1991 " *por la cual se establece procedimientos en materia de salud ocupacional*" en su Artículo 1°, establece que ''*Los empleados afiliados o no a los sistemas de prevención y seguridad social, deberán ordenar la práctica de exámenes médicos preocupaciones o de admisión a todos sus trabajadores, de acuerdo con las disposiciones vigentes (artículo 348 del Código sustantivo del Trabajo y resolución 1016 de 1989), con el objeto de determinar la aptitud física y mental del trabajador para el oficio que vaya a desempeñar y las condiciones ambientales en que vaya a ejecutarlo.*''

De igual forma en su Artículo 2°, define que: ''*El examen médico de admisión, será firmado por el respectivo medico con anotación de su registro médico y por el trabajador. El respectivo examen y los demás documentos clínicos que constituyan la historia del trabajador son estrictamente confidenciales y de la reserva profesional y no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos: a) Cuando medio mandado judicial: b) Por autorización expresa, escrita y con forma autenticada del trabajador interesado: c) Por solicitud de las entidades competentes de previsión y seguridad social.*''

El Ministerio de la Protección Social mediante la Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales., en sus artículos 3 y 11, se consagra lo siguiente:

Artículo 3° Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo las siguientes: 1. Evaluación médica preocupacional o de preingreso, 2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación), 3. Evaluación médica post ocupacional o de egreso. El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como postincapacidad o por reintegro, para identificar condiciones que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares. Parágrafo: las evaluaciones médicas ocupacionales a que se refiere la presente resolución, hacen parte del programa de salud ocupacional, de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud."

La resolución 1918 de 2009, modificó el artículo 11 de la Resolución 2346 de 2007, estableciendo que en materia de costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad, y en ningún caso, pueden ser cobrados y solicitados al aspirante o trabajador.

Circular 015 de 11 de marzo de 2022, establece la Obligación del empleador de asumir el costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas y valoraciones complementarias.

Se le recuerda a los empleadores su obligación realizar el pago de las obligaciones médicas ocupacionales a sus trabajadores, así como contratar y velar por estas evaluaciones médicas sean realizadas por médicos especialista en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente, so pena de incurrir en las sanciones correspondientes.

El Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, el cual expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en su artículo 2.2.4.6.1 establece: ''*las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.*''

De igual forma el artículo 2.2.4.6.24 establece las Medidas de prevención y control, en su parágrafo 3. Indica que ''El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.''

Resolución 839 de 2017 "Por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999 y se dictan otras disposiciones" CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes de las historias clínicas, así como reglamentar el procedimiento que deben adelantar las entidades del SGSSS-, para el manejo de estas en caso de liquidación.

Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". establece como condiciones mínimas que debe contener la implementación de un SGSST, el desarrollo de actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios, incluyendo dentro de las mismas, la realización de evaluaciones médicas de acuerdo con los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.

CONTEXTO ECONOMICO

Los procesos de selección de contratistas y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

En cuanto al tema que nos ocupa, los sectores económicos de país, son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: **el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).**

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector

financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

SECTOR ECONÓMICO
Terciario
Prestación de Servicios

1. ASPECTOS GENERALES

La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

CAPACIDAD TECNICA: El proponente interesado deberá tener experiencia en realización de contratos de objeto igual o similar.

ANALISIS COMERCIAL. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Administración Municipal de Fusagasugá efectuar el análisis económico del sector, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

a) **Análisis del Mercado**: Para efectos del análisis del mercado se solicitaron cotizaciones, recibiéndose dos (2) cotizaciones de dos empresas, donde se promedió el valor unitario aportado. Así:

COTIZACIÓN 1

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDICAL LAB IPS		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	EXAMEN MEDICO DE INGRESO, PERIÓDICO O RETIRO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	UNIDAD	1	$ 49.300		$ 49.300,00
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA RECOMENDACIONES LABORALES	UNIDAD	1	$ 91.750		$ 91.750,00
3	EXAMÉN MEDICO OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD	UNIDAD	1	$ 91.750,00		$ 91.750,00
4	EXAMÉN MEDICO OCUPACIONAL DE REUBICACION	UNIDAD	1	$ 91.750,00		$ 91.750,00

	5	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ÉNFASIS EN RIESGO ERGONÓMICO (REALIZADO POR FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SST)	UNIDAD	1	$ 1.203.850,00		$ 1.203.850,00	
	6	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO (REALIZADO POR PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SST)	UNIDAD	1	$ 1.203.850,00		$ 1.203.850,00	
	7	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ENFASIS EN RIESGO PSICOSOCIAL (REALIZADO POR PROFESIONAL EN PSICOLOGIA ESPECIALISTA EN SST)	UNIDAD	1	$ 1.203.850,00		$ 1.203.850,00	
	8	ESPIROMETRIA	UNIDAD	1	$ 25.250,00		$ 25.250,00	
	9	VISIOMETRIA	UNIDAD	1	$ 17.200,00		$ 17.200,00	
	10	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	UNIDAD	1	$ 22.950,00		$ 22.950,00	
	11	CONSULTA EN NUTRICION	UNIDAD	1	$ 28.700,00		$ 28.700,00	
	12	CONSULTA POR PSICOLOGÍA	UNIDAD	1	$ 28.700,00		$ 28.700,00	
	13	CONSULTA POR FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	$ 40.000,00		$ 40.000,00	
	-	EXAMENES PARA ALTURAS Y/O CONDUCTORES	-	-	-	-	-	
	14	AUDIOMETRÍA	UNIDAD	1	$ 22.950,00		$ 22.950,00	
	15	OPTOMETRÍA	UNIDAD	1	$ 22.950,00		$ 22.950,00	
	16	APLICACIÓN DE TEST DE FOBIA A ALTURAS REALIZADO POR PSICOLOGO	UNIDAD	1	$ 55.050,00		$ 55.050,00	
	17	TEST PSICOSENSOMÉTRICO REALIZADO POR PSICOLOGO (Para conductores)	UNIDAD	1	$ 55.050,00		$ 55.050,00	

	18	ELECTROCARDIOGRAMA (Mayor de 40 años)	UNIDAD	1	$ 57.350,00		$ 57.350,00	
	19	GLICEMIA	UNIDAD	1	$ 15.150,00		$ 15.150,00	
	20	CUADRO HEMÁTICO	UNIDAD	1	$ 18.950,00		$ 18.950,00	
	21	COLESTEROL TOTAL	UNIDAD	1	$ 13.750,00		$ 13.750,00	
	22	TRIGLICÉRIDOS	UNIDAD	1	$ 10.300,00		$ 10.300,00	
		EXAMENES PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS						
	23	KOH	UNIDAD	1	$ 11.500,00		$ 11.500,00	
	24	FROTIS DE GARGANTA	UNIDAD	1	$ 11.500,00		$ 11.500,00	
	25	COPROLOGICO	UNIDAD	1	$ 11.500,00		$ 11.500,00	
		VACUNAS				$ -	$ -	
	26	VACUNA TÉTANO (MINIMO 30 VACUNAS)	UNIDAD	1	$ 34.400,00		$ 34.400,00	
		LABORATORIOS ADICIONALES				$ -	$ -	
	27	ALCOHOLEMIA EN SANGRE	UNIDAD	1	$ 37.000,00		$ 37.000,00	
	28	TRANSAMINASAS TGO	UNIDAD	1	$ 17.200,00		$ 17.200,00	
	29	TRANSAMINASAS TGP	UNIDAD	1	$ 17.200,00		$ 17.200,00	

	30	COLINESTERASA	UNIDAD	1	$ 34.400,00		$ 34.400,00
	31	PERFIL LIPIDICO	UNIDAD	1	$ 34.050,00		$ 34.050,00
	32	GLICEMIA BASAL	UNIDAD	1	$ 15.150,00		$ 15.150,00
	33	TAMIZAJE RIESGO CARDIOVASCULAR (Perfil lipidico - Glicemia)	UNIDAD	1	$ 45.850,00		$ 45.850,00
	34	TAMIZAJE RIESGO PROSTATICO (Prueba de antigeno prostatico - examen de sangre)	UNIDAD	1	$ 43.550,00		$ 43.550,00
		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				$ -	$ -
	35	HORA PROFESIONAL PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO (LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL)	UNIDAD	1	$ 126.100,00	$ 23.959,00	$ 150.059,00
	36	TALLER NUTRICIONAL (1 hora)	UNIDAD	1	$ 172.000,00	$ 32.680,00	$ 204.680,00
	37	ASESORIA EN NUTRICIÓN OCUPACIONAL	UNIDAD	1	$ 40.150,00	$ 7.628,50	$ 47.778,50
	38	TAMIZAJE CANCER DE MAMA (examen físico de mama)	UNIDAD	1	$ 34.400,00		$ 34.400,00
	39	HORA REVISIÓN PROFESIOGRAMA	UNIDAD	1	$ 114.650,00	$ 21.783,50	$ 136.433,50
	40	HORA PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTA O PSICOLOGO O OPTOMETRÍA O FONOAUDIOLOGO O NUTRICIÓN O ENFERMERÍA.	UNIDAD	1	$ 114.650,00	$ 21.783,50	$ 136.433,50
	41	HORA DE CAPACITACIÓN POR PROFESIONAL DE OPTOMETRIA O FONOAUDIOLOGIA O FISIOTERAPIA O PSICOLOGIA O ENFERMERIA.	UNIDAD	1	$ 114.650,00	$ 21.783,50	$ 136.433,50
	42	INSPECCION PUESTO DE TRABAJO POR PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA (incluya inspeccion e informe)	UNIDAD	1	$ 114.650,00	$ 21.783,50	$ 136.433,50

43	HORA MESAS DE TRABAJO	UNIDAD	1	$ 160.500,00	$ 30.495,00	$ 190.995,00
44	ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO OSTEOMUSCULAR O AUDITIVO O CARDIOVASCULAR O VISUAL O RESPIRATORIO O PSICOSOCIAL.	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00
45	HORA AUDITORIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UNIDAD	1	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00
46	HORA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ LEGAL	UNIDAD	1	$ 114.650,00	$ 21.783,50	$ 136.433,50
47	CURSO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (Debidamente certificado)	UNIDAD	1	$ 17.200,00	$ 3.268,00	$ 20.468,00
	PRUEBA PSICOLÓGICA				$ -	$ -
48	ESCALA DE APRECIACIÓN DEL ESTRÉS E.A.E (S) o (G)	UNIDAD	1	$ 57.350,00		$ 57.350,00
49	PRUEBA COGNITIVA	UNIDAD	1	$ 57.350,00		$ 57.350,00
VALOR TOTAL				$ 7.372.000,00	$ 482.448,00	$ 7.854.448,00

COTIZACIÓN 2

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COOPSUMAPAZ		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	EXAMEN MEDICO DE INGRESO, PERIÓDICO O RETIRO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	UNIDAD	1	$ 45.000,00		$ 45.000,00
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA RECOMENDACIONES LABORALES	UNIDAD	1	$ 80.000,00		$ 80.000,00

	3	EXAMÉN MEDICO OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD	UNIDAD	1	$ 80.000,00		$ 80.000,00	
	4	EXAMÉN MEDICO OCUPACIONAL DE REUBICACION	UNIDAD	1	$ 80.000,00		$ 80.000,00	
	5	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ÉNFASIS EN RIESGO ERGONÓMICO (REALIZADO POR FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SST)	UNIDAD	1	$ 1.150.000,00		$ 1.150.000,00	
	6	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO (REALIZADO POR PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SST)	UNIDAD	1	$ 1.150.000,00		$ 1.150.000,00	
	7	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ENFASIS EN RIESGO PSICOSOCIAL (REALIZADO POR PROFESIONAL EN PSICOLOGIA ESPECIALISTA EN SST)	UNIDAD	1	$ 1.150.000,00		$ 1.150.000,00	
	8	ESPIROMETRIA	UNIDAD	1	$ 22.000,00		$ 22.000,00	
	9	VISIOMETRIA	UNIDAD	1	$ 20.000,00		$ 20.000,00	
	10	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	UNIDAD	1	$ 30.000,00		$ 30.000,00	
	11	CONSULTA EN NUTRICION	UNIDAD	1	$ 40.000,00		$ 40.000,00	
	12	CONSULTA POR PSICOLOGÍA	UNIDAD	1	$ 40.000,00		$ 40.000,00	
	13	CONSULTA POR FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	$ 40.000,00		$ 40.000,00	
	-	EXAMENES PARA ALTURAS Y/O CONDUCTORES	-	-	-	-	-	
	14	AUDIOMETRÍA	UNIDAD	1	$ 25.000,00		$ 25.000,00	

	15	OPTOMETRÍA	UNIDAD	1	$ 30.000,00		$ 30.000,00	
	16	APLICACIÓN DE TEST DE FOBIA A ALTURAS REALIZADO POR PSICOLOGO	UNIDAD	1	$ 50.000,00		$ 50.000,00	
	17	TEST PSICOSENSOMÉTRICO REALIZADO POR PSICOLOGO (Para conductores)	UNIDAD	1	$ 50.000,00		$ 50.000,00	
	18	ELECTROCARDIOGRAMA (Mayor de 40 años)	UNIDAD	1	$ 45.000,00		$ 45.000,00	
	19	GLICEMIA	UNIDAD	1	$ 13.000,00		$ 13.000,00	
	20	CUADRO HEMÁTICO	UNIDAD	1	$ 16.500,00		$ 16.500,00	
	21	COLESTEROL TOTAL	UNIDAD	1	$ 15.000,00		$ 15.000,00	
	22	TRIGLICÉRIDOS	UNIDAD	1	$ 15.000,00		$ 15.000,00	
		EXAMENES PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS						
	23	KOH	UNIDAD	1	$ 13.000,00		$ 13.000,00	
	24	FROTIS DE GARGANTA	UNIDAD	1	$ 13.000,00		$ 13.000,00	
	25	COPROLOGICO	UNIDAD	1	$ 13.000,00		$ 13.000,00	
		VACUNAS				$ -	$ -	
	26	VACUNA TÉTANO (MINIMO 30 VACUNAS)	UNIDAD	1	$ 50.000,00		$ 50.000,00	
		LABORATORIOS ADICIONALES				$ -	$ -	

	27	ALCOHOLEMIA EN SANGRE	UNIDAD	1	$ 50.000,00		$ 50.000,00	
	28	TRANSAMINASAS TGO	UNIDAD	1	$ 15.000,00		$ 15.000,00	
	29	TRANSAMINASAS TGP	UNIDAD	1	$ 15.000,00		$ 15.000,00	
	30	COLINESTERASA	UNIDAD	1	$ 30.000,00		$ 30.000,00	
	31	PERFIL LIPIDICO	UNIDAD	1	$ 35.000,00		$ 35.000,00	
	32	GLICEMIA BASAL	UNIDAD	1	$ 13.000,00		$ 13.000,00	
	33	TAMIZAJE RIESGO CARDIOVASCULAR (Perfil lipidico - Glicemia)	UNIDAD	1	$ 43.000,00		$ 43.000,00	
	34	TAMIZAJE RIESGO PROSTATICO (Prueba de antigeno prostatico - examen de sangre)	UNIDAD	1	$ 52.000,00		$ 52.000,00	
		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				$ -	$ -	
	35	HORA PROFESIONAL PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO (LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL)	UNIDAD	1	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	
	36	TALLER NUTRICIONAL (1 hora)	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	
	37	ASESORIA EN NUTRICIÓN OCUPACIONAL	UNIDAD	1	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00	
	38	TAMIZAJE CANCER DE MAMA (examen fisico de mama)	UNIDAD	1	$ 50.000,00		$ 50.000,00	
	39	HORA REVISIÓN PROFESIOGRAMA	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	
	40	HORA PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTA O PSICOLOGO O OPTOMETRÍA O FONOAUDIOLOGO O NUTRICIÓN O ENFERMERÍA.	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	

41	HORA DE CAPACITACIÓN POR PROFESIONAL DE OPTOMETRIA O FONOAUDIOLOGIA O FISIOTERAPIA O PSICOLOGIA O ENFERMERIA.	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
42	INSPECCION PUESTO DE TRABAJO POR PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA (incluya inspeccion e informe)	UNIDAD	1	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00
43	HORA MESAS DE TRABAJO	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00
44	ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO OSTEOMUSCULAR O AUDITIVO O CARDIOVASCULAR O VISUAL O RESPIRATORIO O PSICOSOCIAL	UNIDAD	1	$ 1.150.000,00	$ 218.500,00	$ 1.368.500,00
45	HORA AUDITORIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UNIDAD	1	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00
46	HORA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ LEGAL	UNIDAD	1	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00
47	CURSO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (Debidamente certificado)	UNIDAD	1	$ 55.000,00	$ 10.450,00	$ 65.450,00
	PRUEBA PSICOLÓGICA				$ -	$ -
48	ESCALA DE APRECIACIÓN DEL ESTRÉS E.A.E (S) o (G)	UNIDAD	1	$ 70.000,00		$ 70.000,00
49	PRUEBA COGNITIVA	UNIDAD	1	$ 60.000,00		$ 60.000,00
VALOR TOTAL				$ 7.313.500,00	$ 494.950,00	$ 7.808.450,00

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO SIN IVA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	EXAMEN MEDICO DE INGRESO, PERIÓDICO O RETIRO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	UNIDAD	1	$ 47.150,00		$ 47.150,00	$ 47.150,00
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA RECOMENDACIONES LABORALES	UNIDAD	1	$ 85.875,00		$ 85.875,00	$ 85.875,00
3	EXAMÉN MEDICO OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD	UNIDAD	1	$ 85.875,00		$ 85.875,00	$ 85.875,00
4	EXAMÉN MEDICO OCUPACIONAL DE REUBICACION	UNIDAD	1	$ 85.875,00		$ 85.875,00	$ 85.875,00
5	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ÉNFASIS EN RIESGO ERGONÓMICO (REALIZADO POR FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SST)	UNIDAD	1	$ 1.176.925,00		$ 1.176.925,00	$ 1.176.925,00
6	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO (REALIZADO POR PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SST)	UNIDAD	1	$ 1.176.925,00		$ 1.176.925,00	$ 1.176.925,00
7	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ENFASIS EN RIESGO PSICOSOCIAL (REALIZADO POR PROFESIONAL EN PSICOLOGIA ESPECIALISTA EN SST)	UNIDAD	1	$ 1.176.925,00		$ 1.176.925,00	$ 1.176.925,00
8	ESPIROMETRIA	UNIDAD	1	$ 23.625,00		$ 23.625,00	$ 23.625,00
9	VISIOMETRIA	UNIDAD	1	$ 18.600,00		$ 18.600,00	$ 18.600,00
10	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	UNIDAD	1	$ 26.475,00		$ 26.475,00	$ 26.475,00

11	CONSULTA EN NUTRICION	UNIDAD	1	$ 34.350,00		$ 34.350,00	$ 34.350,00	
12	CONSULTA POR PSICOLOGÍA	UNIDAD	1	$ 34.350,00		$ 34.350,00	$ 34.350,00	
13	CONSULTA POR FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	$ 40.000,00		$ 40.000,00	$ 40.000,00	
-	EXAMENES PARA ALTURAS Y/O CONDUCTORES	-	-	-	-	-	-	
14	AUDIOMETRÍA	UNIDAD	1	$ 23.975,00		$ 23.975,00	$ 23.975,00	
15	OPTOMETRÍA	UNIDAD	1	$ 26.475,00		$ 26.475,00	$ 26.475,00	
16	APLICACIÓN DE TEST DE FOBIA A ALTURAS REALIZADO POR PSICOLOGO	UNIDAD	1	$ 52.525,00		$ 52.525,00	$ 52.525,00	
17	TEST PSICOSENSOMÉTRICO REALIZADO POR PSICOLOGO (Para conductores)	UNIDAD	1	$ 52.525,00		$ 52.525,00	$ 52.525,00	
18	ELECTROCARDIOGRAMA (Mayor de 40 años)	UNIDAD	1	$ 51.175,00		$ 51.175,00	$ 51.175,00	
19	GLICEMIA	UNIDAD	1	$ 14.075,00		$ 14.075,00	$ 14.075,00	
20	CUADRO HEMÁTICO	UNIDAD	1	$ 17.725,00		$ 17.725,00	$ 17.725,00	
21	COLESTEROL TOTAL	UNIDAD	1	$ 14.375,00		$ 14.375,00	$ 14.375,00	
22	TRIGLICÉRIDOS	UNIDAD	1	$ 12.650,00		$ 12.650,00	$ 12.650,00	
	EXAMENES PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS							
23	KOH	UNIDAD	1	$ 12.250,00		$ 12.250,00	$ 12.250,00	

24	FROTIS DE GARGANTA	UNIDAD	1	$ 12.250,00		$ 12.250,00	$ 12.250,00	
25	COPROLOGICO	UNIDAD	1	$ 12.250,00		$ 12.250,00	$ 12.250,00	
	VACUNAS							
26	VACUNA TÉTANO (MINIMO 30 VACUNAS)	UNIDAD	1	$ 42.200,00		$ 42.200,00	$ 42.200,00	
	LABORATORIOS ADICIONALES							
27	ALCOHOLEMIA EN SANGRE	UNIDAD	1	$ 43.500,00		$ 43.500,00	$ 43.500,00	
28	TRANSAMINASAS TGO	UNIDAD	1	$ 16.100,00		$ 16.100,00	$ 16.100,00	
29	TRANSAMINASAS TGP	UNIDAD	1	$ 16.100,00		$ 16.100,00	$ 16.100,00	
30	COLINESTERASA	UNIDAD	1	$ 32.200,00		$ 32.200,00	$ 32.200,00	
31	PERFIL LIPIDICO	UNIDAD	1	$ 34.525,00		$ 34.525,00	$ 34.525,00	
32	GLICEMIA BASAL	UNIDAD	1	$ 14.075,00		$ 14.075,00	$ 14.075,00	
33	TAMIZAJE RIESGO CARDIOVASCULAR (Perfil lipidico - Glicemia)	UNIDAD	1	$ 44.425,00		$ 44.425,00	$ 44.425,00	
34	TAMIZAJE RIESGO PROSTATICO (Prueba de antigeno prostatico - examen de sangre)	UNIDAD	1	$ 47.775,00		$ 47.775,00	$ 47.775,00	
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS							
35	HORA PROFESIONAL PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO (LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL)	UNIDAD	1	$ 128.050,00	$ 24.329,50	$ 152.379,50	$ 152.380	

48	ESCALA DE APRECIACIÓN DEL ESTRÉS E A E (S) o (G)	UNIDAD	1	$ 63.675,00		$ 63.675,00	$ 63.675,00
49	PRUEBA COGNITIVA	UNIDAD	1	$ 58.675,00		$ 58.675,00	$ 58.675,00
VALOR TOTAL				$ 7.342.750,00	$ 488.699,00	$ 7.831.449,00	$ 7.831.451,00

Especificaciones Técnicas: Con el fin de ejecutar el objeto contractual el contratista deberá garantizar la calidad de lo requerido y corresponder a la referencia de lo solicitado en las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CODIGO DEL SERVICIO	SERVICIOS	CANTIDAD
1	80111509 80111622	EXAMEN MEDICO DE INGRESO, PERIÓDICO O RETIRO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	1
2	80111509 80111622	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA RECOMENDACIONES LABORALES	1
3	80111509 80111622	EXAMÉN MEDICO OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD	1
4	80111509 80111622	EXAMÉN MEDICO OCUPACIONAL DE REUBICACION	
5	80111509 80111622	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ÉNFASIS EN RIESGO ERGONÓMICO (REALIZADO POR FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SST)	1
6	80111509 80111622	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO (REALIZADO POR PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SST)	1
7	80111509 80111622	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ENFASIS EN RIESGO PSICOSOCIAL (REALIZADO POR PROFESIONAL EN PSICOLOGIA ESPECIALISTA EN SST)	1
8	80111509 80111622	ESPIROMETRIA	1
9	80111509 80111622	VISIOMETRIA	1
10	80111509 80111622	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1
11	80111509 80111622	CONSULTA EN NUTRICION	1
12	80111509 80111622	CONSULTA POR PSICOLOGÍA	1
13	80111509 80111622	CONSULTA POR FISIOTERAPIA	1
EXAMENES PARA ALTURAS Y/O CONDUCTORES			
14	80111509 80111622	AUDIOMETRÍA	1

	15	80111509 80111622	OPTOMETRÍA	1	
	16	80111509 80111622	APLICACIÓN DE TEST DE FOBIA A ALTURAS REALIZADO POR PSICOLOGO	1	
	17	80111509 80111622	TEST PSICOSENSOMÉTRICO REALIZADO POR PSICOLOGO (Para conductores)	1	
	18	80111509 80111622	ELECTROCARDIOGRAMA (Mayor de 40 años)	1	
	19	80111509 80111622	GLICEMIA	1	
	20	80111509 80111622	CUADRO HEMÁTICO	1	
	21	80111509 80111622	COLESTEROL TOTAL	1	
	22	80111509 80111622	TRIGLICÉRIDOS	1	
	EXAMENES PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS				
	23	80111509 80111622	KOH	1	
	24	80111509 80111622	FROTIS DE GARGANTA	1	
	25	80111509 80111622	COPROLOGICO	1	
	VACUNAS				
	26	80111509 80111622	VACUNA TÉTANO (MINIMO 30 VACUNAS)	1	
	LABORATORIOS ADICIONALES				
	27	80111509 80111622	ALCOHOLEMIA EN SANGRE	1	
	28	80111509 80111622	TRANSAMINASAS TGO	1	
	29	80111509 80111622	TRANSAMINASAS TGP	1	
	30	80111509 80111622	COLINESTERASA	1	
	31	80111509 80111622	PERFIL LIPIDICO	1	
	32	80111509 80111622	GLICEMIA BASAL	1	
	33	80111509 80111622	TAMIZAJE RIESGO CARDIOVASCULAR (Perfil lipídico - Glicemia)		
	34	80111509 80111622	TAMIZAJE RIESGO PROSTATICO (Prueba de antígeno prostático - examen de sangre)		
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
	35	80111509 80111622	HORA PROFESIONAL PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO (LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL)	1	
	36	80111509 80111622	TALLER NUTRICIONAL (1 hora)	1	
	37	80111509 80111622	ASESORIA EN NUTRICIÓN OCUPACIONAL	1	
	38	80111509 80111622	TAMIZAJE CANCER DE MAMA (examen físico de mama)	1	
	39	80111509 80111622	HORA REVISIÓN PROFESIOGRAMA	1	
	40	80111509 80111622	HORA PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTA O PSICOLOGO O OPTOMETRÍA O FONOAUDIOLOGO O NUTRICIÓN O ENFERMERÍA.	1	
	41	80111509 80111622	HORA DE CAPACITACIÓN POR PROFESIONAL DE OPTOMETRIA O FONOAUDIOLOGIA O FISIOTERAPIA O PSICOLOGIA O ENFERMERIA.	1	

42	80111509 80111622	INSPECCION PUESTO DE TRABAJO POR PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA (incluya inspección e informe)	
43	80111509 80111622	HORA MESAS DE TRABAJO	1
44	80111509 80111622	ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO OSTEOMUSCULAR O AUDITIVO O CARDIOVASCULAR O VISUAL O RESPIRATORIO O PSICOSOCIAL.	1
45	80111509 80111622	HORA AUDITORIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
46	80111509 80111622	HORA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ LEGAL	1
47	80111509 80111622	CURSO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (Debidamente certificado)	1
PRUEBA PSICOLÓGICA			
48	80111509 80111622	ESCALA DE APRECIACIÓN DEL ESTRÉS E.A.E (S) o (G)	1
49	80111509 80111622	PRUEBA COGNITIVA	1

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000),** incluido IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones Municipales y Nacionales.

b) Análisis de la demanda. Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta los precios del sector con elementos contractuales similares al que se pretende contratar, en donde obtuvimos igualmente unos precios de referencia sobre los elementos a adquirir.

c) Análisis de la oferta. Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad estatal solo tendrá en cuenta la experiencia comprobada de haber ejecutado objetos contractuales similares. En conclusión, se requiere que el contratista cuente con la experiencia suficiente para la realización del objeto contractual.

ANALISIS FINANCIERO. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior a la entrega del objeto del contrato, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido como capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad Financiera de la entidad estatal cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

CONTEXTO TECNICO

La Dirección de Gestión del Talento Humano, plantea seleccionar al proponente que se encuentre habilitado para garantizar el alcance contractual, encaminado a lograr la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ENTIDAD.**

Para lo cual se requiere lo siguiente:

ITEM	CODIGO DEL SERVICIO	SERVICIOS	CANTIDAD
1	80111509 80111622	EXAMEN MEDICO DE INGRESO, PERIÓDICO O RETIRO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	1
2	80111509 80111622	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA RECOMENDACIONES LABORALES	1
3	80111509 80111622	EXAMÉN MEDICO OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD	1
4	80111509 80111622	EXAMÉN MEDICO OCUPACIONAL DE REUBICACION	
5	80111509 80111622	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ÉNFASIS EN RIESGO ERGONÓMICO (REALIZADO POR FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SST)	1
6	80111509 80111622	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO (REALIZADO POR PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SST)	1
7	80111509 80111622	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ENFASIS EN RIESGO PSICOSOCIAL (REALIZADO POR PROFESIONAL EN PSICOLOGIA ESPECIALISTA EN SST)	1
8	80111509 80111622	ESPIROMETRIA	1
9	80111509 80111622	VISIOMETRIA	1
10	80111509 80111622	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1
11	80111509 80111622	CONSULTA EN NUTRICION	1
12	80111509 80111622	CONSULTA POR PSICOLOGÍA	1
13	80111509 80111622	CONSULTA POR FISIOTERAPIA	1
EXAMENES PARA ALTURAS Y/O CONDUCTORES			
14	80111509 80111622	AUDIOMETRÍA	1
15	80111509 80111622	OPTOMETRÍA	1
16	80111509 80111622	APLICACIÓN DE TEST DE FOBIA A ALTURAS REALIZADO POR PSICOLOGO	1
17	80111509 80111622	TEST PSICOSENSOMÉTRICO REALIZADO POR PSICOLOGO (Para conductores)	1
18	80111509 80111622	ELECTROCARDIOGRAMA (Mayor de 40 años)	1

19	80111509 80111622	GLICEMIA	1
20	80111509 80111622	CUADRO HEMÁTICO	1
21	80111509 80111622	COLESTEROL TOTAL	1
22	80111509 80111622	TRIGLICÉRIDOS	1
EXAMENES PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS			
23	80111509 80111622	KOH	1
24	80111509 80111622	FROTIS DE GARGANTA	1
25	80111509 80111622	COPROLOGICO	1
VACUNAS			
26	80111509 80111622	VACUNA TÉTANO (MINIMO 30 VACUNAS)	1
LABORATORIOS ADICIONALES			
27	80111509 80111622	ALCOHOLEMIA EN SANGRE	1
28	80111509 80111622	TRANSAMINASAS TGO	1
29	80111509 80111622	TRANSAMINASAS TGP	1
30	80111509 80111622	COLINESTERASA	1
31	80111509 80111622	PERFIL LIPIDICO	1
32	80111509 80111622	GLICEMIA BASAL	1
33	80111509 80111622	TAMIZAJE RIESGO CARDIOVASCULAR (Perfil lipídico - Glicemia)	
34	80111509 80111622	TAMIZAJE RIESGO PROSTATICO (Prueba de antigeno prostático - examen de sangre)	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
35	80111509 80111622	HORA PROFESIONAL PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO (LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL)	1
36	80111509 80111622	TALLER NUTRICIONAL (1 hora)	1
37	80111509 80111622	ASESORIA EN NUTRICIÓN OCUPACIONAL	1
38	80111509 80111622	TAMIZAJE CANCER DE MAMA (examen físico de mama)	1
39	80111509 80111622	HORA REVISIÓN PROFESIOGRAMA	1
40	80111509 80111622	HORA PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTA O PSICOLOGO O OPTOMETRÍA O FONOAUDIOLOGO O NUTRICIÓN O ENFERMERÍA.	1
41	80111509 80111622	HORA DE CAPACITACIÓN POR PROFESIONAL DE OPTOMETRIA O FONOAUDIOLOGIA O FISIOTERAPIA O PSICOLOGIA O ENFERMERIA.	1
42	80111509 80111622	INSPECCION PUESTO DE TRABAJO POR PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA (incluya inspección e informe)	
43	80111509 80111622	HORA MESAS DE TRABAJO	1

44	80111509 80111622	ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO OSTEOMUSCULAR O AUDITIVO O CARDIOVASCULAR O VISUAL O RESPIRATORIO O PSICOSOCIAL.	1	
45	80111509 80111622	HORA AUDITORIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	
46	80111509 80111622	HORA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ LEGAL	1	
47	80111509 80111622	CURSO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (Debidamente certificado)	1	
PRUEBA PSICOLÓGICA				
48	80111509 80111622	ESCALA DE APRECIACIÓN DEL ESTRÉS E.A.E (S) o (G)	1	
49	80111509 80111622	PRUEBA COGNITIVA	1	

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA ALLEGAR GARANTIA UNICA EN LAS SIGUIENTES EQUIVALENCIAS:

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA / ETAPA
Póliza de seguro	Cumplimiento	15% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Póliza de seguro	Calidad del servicio	15% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Póliza de seguro	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más
Póliza de seguro	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por el termino de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo con la fecha de suscripción del acta de inicio

NOTA: EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL TERMINO PLANTEADO EN LA INVITACIÓN, SO PENA DE NO ACEPTARSEN Y APLICAR LAS SANCIONES VIABLES DE ORDEN LEGAL Y CONTRACTUAL RESPECTIVAS.

NOTA: NO SE ACEPTA ELSERVICIO QUE INCUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos en el estudio previo, la propuesta presentada, y el contrato celebrado.
2. Disponer de un horario de lunes a viernes, en jornada mañana y tarde y dar cumplimiento al horario de citas asignadas, a fin de garantizar la realización oportuna de las valoraciones y exámenes programados en las instalaciones de la IPS.
3. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, evaluaciones complementarias, laboratorios

clínicos, análisis de puestos de trabajo (ergonómico y de terapia ocupacional), vacunas y los demás otros servicios de medicina laboral que se contemplan en el contrato, con el objetivo de determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores asignadas. El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y solo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones que se requieren para que el trabajador pueda desempeñar su labor.

4. Entregar al trabajador que solicite los resultados en medio físico de los exámenes complementarios y laboratorios clínicos.
5. Informar a los trabajadores los resultados de la valoración médica y las recomendaciones emitidas, teniendo en cuenta las condiciones de salud y hacer entrega de los certificados o informes médicos, debidamente firmados por el médico evaluador y el trabajador, a fin de que puedan realizar los respectivos controles ante su EPS conforme las indicaciones dadas por el médico ocupacional.
6. Entregar a la entidad los certificados o informes médico ocupacional en medio digital o físico, debidamente firmados por el trabajador y el médico evaluador, con indicación de los números del registro médico y la licencia en SST e indicar el tipo de evaluaciones y exámenes realizados, conforme a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.
7. Garantizar que los certificados de valoración médica ocupacional cuenten con la fecha en la que fue atendido y valorado el funcionario. Para los certificados que necesiten ser reconceptuados cuando por condiciones médicas particulares quedan aplazados para el desempeño de una labor especifica, el certificado con el nuevo concepto médico, debe quedar con la fecha en la que fue valorado nuevamente el funcionario y/o revisado los exámenes que le fueron recomendados realizar
8. Entregar mensualmente o con la regularidad solicitada por la Entidad, una base de datos en Excel, que contenga los nombres y apellidos de los trabajadores, cargo, tipo de exámenes realizados, fecha, concepto de aptitud (alturas, conducción, manipulación de alimentos), recomendaciones y remisión a programas de vigilancia epidemiológica o EPS.
9. Elaborar el diagnóstico de condiciones de salud de los funcionarios atendidos de la Alcaldía de Fusagasugá, el cual debe contener como mínimo el análisis demográfico: sexo, edad, cargo, análisis de hábitos: tabaquismo, alcohol, diagnóstico: estado general actual de salud, conclusiones y recomendaciones. La entrega del documento deber efectuarse en medio digital y en medio físico con firmas originales y/o electrónica si está debidamente certificada.
10. Garantizar que en el caso de que el servicio requiera tercerizarse, se dé cumplimiento a las características técnicas del servicio a contratar.
11. Solicitar autorización al supervisor del contrato, para el cambio de profesionales que fueron presentados en la propuesta, para lo cual el contratista deberá enviar previamente la hoja de vida con los respectivos soportes de idoneidad y experiencia, de acuerdo al perfil solicitado por la entidad.
12. Entregar en digital y en físico el informe de actividades por cada pago parcial.
13. Rendir y elaborar los informes que solicite el Municipio, conforme al objeto del contrato.
14. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
15. Mantener la reserva de la información que le sea suministrada en el desarrollo del objeto del contrato.
16. Las demás asignadas por el Supervisor del Contrato

CONTEXTO REGULATORIO

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de contratación instituida o identificada como MINIMA CUANTIA, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El comportamiento en los últimos años de la Alcaldía de Fusagasugá para la contratación de este servicio ha sido el siguiente:

AÑO	No. Contrato	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2018	2018-0318	Selección Abreviada De Menor Cuantía	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR	$70.872.200
2019	2019-0408	Contrato Prestación de servicios	ELVIRA IRENE GOMEZ RIVEROS	$9.960.000
2020	2020-0310	Mínima Cuantía	MEDICAL LAB IPS	$37.000.000
2021	2021-0283	Mínima Cuantía (con adición)	MEDICAL LAB IPS	$55.000.000
2022	2022-0566	Mínima Cuantía	MEDICAL LAB IPS	$45.000.000

En general se ha podido adquirir los servicios requeridos durante las vigencias anteriores por medio de la suscripción de contratos de prestación de servicios, permitiendo a la entidad hacer uso eficiente de los recursos disponibles para tal fin, acogiéndola oferta mas favorable para los intereses de la entidad y de la comunidad fusagasugueña

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	No. Contrato	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2019	Contrato Prestación de Servicios No. 38 de 2019	HERMES RAMIRO MOLANO CRIOLLO	$7.350.000
2020	47 DE 2020	CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS	$ 280.000.000

FIRMA
Nombre: ERIKA ALEJANDRA GARZÓN GARAY
Cargo: DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
FIRMA Erika Garzón Garay.
GESTIÓN DOCUMENTAL Original: Direccion de contratación Nombre del Archivo Sistematizado: D:\2023\ CONTRATACION\EXAMENES MEDICOS Proyecto: Lina Jimena Rojas. Profesional Especializado Reviso: Erika Alejandra Garzón Garay/Directora de Gestión del Talento Humano eg.